ARAOZ 1732 S.R.L.

ANEXO - ACLARA SUBSANACION CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – POR VISTA DE IGJ RECTIFICA AVISO N° 71660/19 FECHA DE PUBLICACION 23/09/2019.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2019, y por este intermedio, los socios de ARAOZ 1732 SRL., reunidos en su totalidad, y en un todo de acuerdo, deciden llevar adelante la presente REUNION DE SOCIOS, a los efectos de ratificar por unanimidad, el texto del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de ARAOZ 1732 SRL, aprobado, firmado y certificado el día 12/09/2019, ante la Escribana Valeria Schvartzman, Mat.: 4716, Reg.: 1052, con el objeto de la subsanación de la sociedad denominada CAMPOS RAMA y Cia. CUIT 30603937003, según lo requerido en el ART 184 de la Res. IGJ 07/2015. A tal efecto y según lo manifestado en este acto, los socios ratifican lo plasmado en el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada objeto de la presente, en todos sus términos, aclarando y ratificando además, que existe nexo de continuidad jurídica entre la presente y su antecesora, la denominada CAMPOS RAMA y Cia., y que el mismo tiene que ver con la necesidad de adecuar a esta, a lo prescripto en el ART 25 de la LGS 19950, adoptando para el caso, la denominación ARAOZ 1732 SRL, constando en el mismo: Los datos requeridos según Art 11 inc. 1 de la LGS, la constitución de las garantías correspondientes a los administradores, el cumplimientos a lo dispuesto en los Art. 464, 466 y 470 del CCyCN, que ningún socio voto contra la subsanación y que todos optaron de común acuerdo en continuar en la sociedad subsanada, quedando la composición social y el capital suscripto, según lo expuesto en el Art. 5 del presente contrato, así como también, se aprueba por unanimidad el Balance de Subsanación e Inventario de fecha 21/10/2019.- Previa lectura y ratificación que por si efectúan los socios, firman de conformidad, a los 28 días del mes de octubre de 2019. Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 12/09/2019 MARIANO OMAR JOAQUIN CAPPONE - T°: 120 F°: 474 C.P.A.C.F.

e. 05/12/2019 N° 94097/19 v. 05/12/2019

Fecha de publicacion: *05/12/2019*